

RESOLUCION No. IG-CA-82 2162

DR. EMILIO ROMERO FARUCCI

INDEPENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías según Resolución No. 6033 del 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 10 de diciembre de 1982 se ha otorgado ante el Notario 18º del Cantón Guayaquil Abogado Gerardo Castillo - Suárez, la escritura pública de prórroga de plazo y reforma de estatutos sociales de la Compañía Anónima denominada "DEPOSITO DENTAL KROBALTO C.A.", la misma que ha sido ratificada mediante escritura pública otorgada ante el mismo Notario el 20 de diciembre de 1982;

QUE el señor Carlos Serrano Ayala, en su calidad de Gerente de dicha Sociedad, ha presentado con el patrocinio del señor Abogado Doctor Jorge Luis Rojas, cuatro copias notariales de las mismas solicitando la aprobación de tales actos;

QUE consta de las mismas escrituras que se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley; y así lo confirma el Departamento Legal de esta Institución en su informe No. - SC-DL-CA-82-1.074 el 30 de diciembre de 1982;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) La prórroga de plazo de la Compañía "DEPOSITO DENTAL KROBALTO C.A." que es de cincuenta años a contarse de la fecha de inscripción de la escritura de constitución en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil; y, b) la reforma de estatutos constante en la indicada escritura;

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario 18º de este Cantón, al margen de las matrices de las escrituras públicas del 10 y 20 de diciembre de 1982 respectivamente, tome nota de haber sido aprobada esta prórroga de plazo y reforma de estatutos mediante esta Resolución y aiente razón de su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, de acuerdo a los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañías y al Art. 3º del D.S. No. 733, del 22 de Agosto de 1.975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

Foja 2 de 2
Resolución No. IG-CA-82- 2162
Compañía: "DEPOSITO DENTAL KROBALTO C.A."

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario 2º de este Cantón, tome razón del contenido de las escrituras que se mandan inscribir al margen de la matriz de la otorgada el 15 de enero de 1983, conforme a la cual se constituyó la Compañía.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de las escrituras públicas del 1º y 2º de diciembre de 1982 respectivamente, que será elaborado por este Despacho con la razón de esta aprobación.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a

30 DIC. 1982

Dr. Emilio Romero Parducci
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

FIM-1bd.
DL-CCJ.

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 53 a 57, Número 20 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 20 del Repertorio.- Guayaquil, tres de Enero de mil novecientos ochenta i tres.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 170 y 926 del Registro Mercantil de mil novecientos sesenta i tres y mil novecientos sesenta i cinco, respectivamente; a fojas 1.019 del Registro Mercantil de mil novecientos setenta i ocho y, a fojas 58 del Registro Mercantil del Presente año, al margen de las correspondientes inscripciones.- Guayaquil, 3 de Enero de 1.983.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

